



Asunto: CONCURSO CARTEL DEL CARNAVAL 2020.

Nº Expediente: 2020000224.

El Ayuntamiento de Haría, a través de la Concejalía de Festejos, comunica y publica las bases que han de regir el concurso del cartel de carnaval del municipio de Haría para el 2020 bajo la alegoría "Felices Años 20 en Haría" para el cual se establecen las siguientes bases:

BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL DE CARNAVAL DEL MUNICIPIO DE HARÍA PARA EL 2020

PARTICIPANTES


- A) Podrán tomar parte en esta convocatoria todas las personas físicas nacidas o residentes en Lanzarote.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- A) Cada participante solo podrá presentar una única obra que debe ser original e inédita, que no haya sido premiada con anterioridad en otro concurso o haya sido usada como cartel anunciador de eventos anteriores.
- B) Las obras deben presentarse en la Concejalía de Festejos de este ayuntamiento desde el día siguiente de la publicación de estas bases, hasta el 4 de febrero de 2020, en horario de oficina, previa presentación de la solicitud en el Registro General del ayuntamiento.
- C) El embalaje, transporte y seguro de las obras será realizado por el autor o por la persona en quién delegue tanto en su entrega como en su retirada.
- D) En los trabajos presentados no podrá aparecer el nombre ni el seudónimo del autor ni cualquier otra reseña o marca que los identifique, solo el título o lema de la obra en el dorso de la misma.
- E) Los datos personales del autor deben entregarse en un sobre cerrado donde figurará, en la parte delantera del mismo, el título o lema de la obra y en su interior los siguientes datos: nombre, apellidos, edad, domicilio, teléfono, fotocopia del DNI, correo electrónico, así como el título de la obra y la técnica utilizada en la misma.
- F) Las obras no premiadas podrán ser retiradas por su autor o persona en quien delegue, previa autorización del mismo, mediante una solicitud presentada en el Registro General del ayuntamiento.
- G) Los originales de las obras deberán presentarse en un soporte rígido o semirrígido y en posición vertical.
- H) No se admitirán embalados ni protegidos por cristal o realizados en materiales cuyo transporte represente un riesgo para la integridad de la obra y su devolución.

TÉCNICA

- A) Podrán optar al concurso los trabajos realizados con técnica libre, siempre que no exista dificultad para su impresión y reproducción por cualquier medio.

	<p>Firmantes: BELITO NAVARRO JOSEFA SORAYA</p>	<p>23-01-2020 08:51</p>	<p>Concejalía</p>
<p>Firmado: Ayuntamiento de Haría Fecha : 23/01/2020 08:55:23 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código D8242DBE04B35F3056EDEC1B089118FE4C32B600 en la siguiente dirección https://sede.ayuntamientodeharia.com/ de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>			
<p>Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020000224</p>			



- B) La obra debe presentarse también en formato digital de, al menos, una resolución 150ppp, para su correcta reproducción.
- C) En la obra deberá aparecer su título o, en su defecto, espacio suficiente para que el Ayuntamiento de Haría pueda incluirlo en la obra que resulte ganadora.
- D) El diseño deberá tener en cuenta los espacios destinados a la información adicional aportada por el Ayuntamiento de Haría, de forma que esta no oculte partes de la obra.

TAMAÑO

- A) El tamaño de los trabajos presentados será de 60 x 40 cm.

PREMIO

- A) El autor de la obra ganadora recibirá como premio 400€
- B) El diseño ganador pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Haría (Concejalía de Festejos) quien podrá hacer uso en exclusiva y sin limitación temporal de los derechos de divulgación, distribución y explotación de la obra y de la tramitación de cualquiera de estos derechos sin necesidad del previo consentimiento del autor y sin que ello genere derecho a indemnización de tipo alguno a favor del autor respetando lo establecido en las disposiciones legales vigentes al respecto.
- C) La difusión del cartel ganador lleva aparejada la promoción personal de su autor.

JURADO

- A) El jurado estará presidido por el Concejal de Festejos o persona en quién delegue, así como por cuatro vocales designados por el mismo y un secretario con voz pero sin derecho a voto.
- B) El jurado será el encargado de seleccionar de entre las obras presentadas en tiempo y forma aquella que a su juicio deba ser merecedora del premio.
- C) El jurado podrá declarar desierto el concurso si a su criterio ninguna de las obras presentadas reúne la calidad mínima necesaria.
- D) La obra premiada será difundida en los medios de comunicación locales e insulares.

La inscripción en este concurso implica la plena aceptación de estas bases.

En Haría, en la fecha indicada al margen.

Documento firmado electrónicamente
Concejalía de Festejos
Soraya Brito Navarro

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020000224	Firmado: Ayuntamiento de Haría Fecha : 23/01/2020 08:55:23 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código D8242DBE04B35F3056EDEC1B089118FE4C32B600 en la siguiente dirección https://sede.ayuntamientodeharia.com/ de la Sede Electrónica de la Entidad.
	Firmantes: BRITO NAVARRO JOSEFA SORAYA 23-01-2020 08:51